

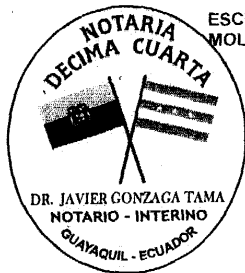
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAL MOLINERA C. A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del
Guayas, República del Ecuador, el viernes siete de septiembre del año dos mil
siete, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario**
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía
INDUSTRIAL MOLINERA C. A., por la interpuesta persona del señor
GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE, quien declara ser de estado civil
casado, de profesión Contador; y, del señor MARCO HOMERO SILVA
ORQUERA, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, en sus
calidades de Gerente y Director Titular, respectivamente, y como tales
representantes legales, quienes legitiman su personería e intervención con las
copias de los Nombramientos que se insertan a la matriz para que formen
parte de ella como documentos habilitantes. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y con capacidad civil y
necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, domiciliados y
residentes en esta ciudad de Guayaquil, a quienes por presentarme sus
documentos de identificación personal de conocer doy fe.- Bien instruidos en el
objeto y resultados de esta escritura pública de **AMPLIACIÓN DE OBJETO**
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que proceden en la forma
indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la
minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo
de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una de **AMPLIACIÓN DE**

1 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO** que se otorga al tenor de las
2 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al
3 otorgamiento de la presente escritura pública los señores **Gustavo Antonio**
4 **Negrete Ugalde**, y el señor **Marco Homero Silva Orquera**, a nombre y en
5 representación de la compañía **INDUSTRIAL MOLINERA C. A.** en sus
6 calidades de Gerente y Director Titular respectivamente, tal como lo acreditan
7 con sus nombramientos inscritos que se acompañan para que usted, señor
8 Notario, se sirva agregarlos como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- Uno)** Por escritura pública que autorizó el Notario Tercero
10 del cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el nueve de
11 febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, inscrita en el registro Mercantil de
12 Guayaquil el veintiséis de los mismos mes y año, debidamente aprobada,
13 fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se
14 constituyó la Compañía Anónima denominada en ese entonces "INDUSTRIAL
15 EXPORTADORA C. A."- **Dos)** Por escritura pública que autorizó el Notario,
16 Doctor Ángel Celio Chávez, el diecisiete de diciembre de mil novecientos
17 cuarenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de diciembre del
18 mismo año, la Compañía aumentó su capital social a la suma de UN MILLON
19 DE SUCRES y reformó el artículo correspondiente al capital social **Tres)** Por
20 escritura pública que autorizó el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor
21 Juan de Dios Morales Arauco, el veintisiete de marzo de mil novecientos
22 sesenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de mayo
23 del mismo año, la compañía reformó sus estatutos sociales, aumentó su capital
24 a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES y cambió su
25 denominación a la de INDUSTRIAL MOLINERA C. A.- **Cuarto)** Por escritura
26 pública que autorizo el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Juan de
27 Dios Morales Arauco, el quince de enero de mil novecientos sesenta y tres,
28 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de febrero del mismo



1 año, la Compañía aumentó su capital social a la suma de CUARENTA
2 MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo correspondiente al capital
3 social.- **Cinco**) Por escritura pública que autorizó el Notario Tercero del cantón
4 Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el doce de febrero de mil
5 novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
6 veintiocho de los mismos mes y año, la compañía aumento su capital social a
7 la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y reformo el artículo
8 correspondiente al capital social.- **Seis**) Por escritura otorgada ante el Notario
9 Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el ocho de
10 noviembre de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil
11 de Guayaquil, el trece de diciembre del mil año, la compañía aumento su
12 capital social a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, y
13 reformó el artículo correspondiente al capital social.- **Siete**) Por escritura
14 pública celebrada ante el Notario séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge,
15 Maldonado Rennella, el día doce de diciembre de mil novecientos setenta y
16 cinco, inscrita en el Registro Mercantil, el veintiséis de los mismos mes y año,
17 la compañía aumento sus capital social a la suma de CIENTO MILLONES DE
18 SUCRES y reformó el artículo correspondiente al capital social.- **Ocho**) Por
19 escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
20 Doctor Jorge Maldonado Rennella, el once de Julio de mil novecientos sesenta
21 y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de
22 septiembre del mismo año, la compañía aumento su capital social a la suma de
23 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo
24 correspondiente al capital social.- **Nueve**) Por escritura pública celebrada ante
25 el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el
26 tres de julio de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil
27 de Guayaquil, el primero de noviembre del mismo año, la compañía aumento
28 su capital social a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE

1 SUCRES y reformó el artículo pertinente al capital social.- **Diez**) Por escritura
2 pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge
3 Maldonado Rennella, el primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve,
4 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de septiembre del
5 mismo año, la compañía aumento su capital social a la suma de
6 TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo
7 pertinente al capital social.- **Once**) Por escritura pública celebrada ante el
8 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el
9 nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro
10 Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de febrero del mismo año, la compañía
11 reformó integralmente sus estatutos sociales.- **Doce**) Por escritura pública
12 celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge
13 Maldonado Rennella, el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y
14 uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de
15 septiembre del mismo año, la compañía aumento su capital social a la suma de
16 CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo
17 pertinente al capital social. También reformó los artículos vigésimo cuarto y
18 trigésimo primero de los Títulos cuarto y octavo, respectivamente, relacionados
19 a la representación legal y a las atribuciones de los Gerentes y Subgerentes.-
20 **Trece**) Por escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón
21 Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veintisiete de septiembre de
22 mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
23 el catorce de octubre del mismo año, la compañía aumento su capital social a
24 la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES y
25 reformó el artículo pertinente al capital social.- **Catorce**) Por escritura pública
26 celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo
27 Falquez Ayala, el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco,
28 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de los mismos



1 mes y año, la compañía aumento su capital social a la suma de
2 SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo
3 pertinente al capital social. También reformó el último párrafo del artículo sexto,
4 el nombre del título séptimo y mando a agregar a continuación del artículo
5 trigésimo, un nuevo artículo denominado "Artículo Trigésimo A". Estas últimas
6 reformas tuvieron por objeto incorporar el cargo de Gerente General
7 Subrogante y sus consiguientes atribuciones.- **Quince)** Por escritura pública
8 celebrada ante la Notaria Vigésimo séptima del Cantón Guayaquil, Abogada
9 Katia Murrieta Wong, el cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa,
10 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de noviembre del
11 mismo año, la compañía aumento su capital social a la suma de SIETE MIL
12 QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo pertinente al
13 capital social.- **Dieciséis)** Por escritura pública celebrada ante la Notaria
14 Vigésimo séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el
15 treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro
16 Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de diciembre del mismo año, la compañía
17 aumento su capital social a la suma de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA
18 MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo pertinente al capital social.-
19 **Diecisiete)** Por escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Séptima
20 del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el once de septiembre
21 de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de
22 Guayaquil, el seis de enero de mil novecientos noventa y tres, la compañía
23 aumento su capital social a la suma de CATORCE MIL CIENTO CUARENTA
24 MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo pertinente al capital social.-
25 **Dieciocho)** Por escritura pública celebrada ante la Notario Vigésimo Séptima
26 del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el trece de agosto de mil
27 novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
28 ocho de diciembre del mismo año, la compañía aumento su capital social a la

1 suma de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformó
2 el artículo pertinente al capital social.- También se reformó el artículo décimo
3 sexto del estatuto social relativo a la integración del Directorio de la
4 Compañía.- **Diecinueve)** Por escritura pública celebrada ante la Notario
5 Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogada Francisco Ycaza Garcés, el
6 tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro
7 Mercantil de Guayaquil, el once de noviembre de mil novecientos noventa y
8 ocho, la compañía resolvió prorrogar treinta y cinco años el plazo de duración
9 de la compañía y reformó el artículo pertinente relativo al plazo de duración de
10 la compañía.- **Veinte)** Por escritura pública celebrada ante la Notario Trigésimo
11 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogada Humberto Moya Flores, el diecinueve
12 de septiembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro
13 Mercantil de Guayaquil, el seis de noviembre del mismo año, la compañía
14 reformó el artículo quinto en el cual se fijó el capital autorizado de la compañía
15 en la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE SUCRES.- **Veintiuno)** Por
16 escritura pública de protocolización de la documentación inherente al Aumento
17 de Capital, celebrada ante la Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil,
18 Abogada Francisco Ycaza Garcés, el veintisiete de enero de mil novecientos
19 noventa y ocho, inscrita la ante dicha protocolización en el Registro Mercantil
20 de Guayaquil, el veintinueve de enero del mismo año, la compañía aumento su
21 capital social en la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA
22 MILLONES DE SUCRES.- **Veintidós)** Por escritura pública celebrada ante la
23 Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya
24 Flores, el veinticuatro de octubre del dos mil tres, inscrita en el Registro
25 Mercantil de Guayaquil, el veinte y uno de mayo del dos mil cuatro, la
26 compañía aumento su capital social de UN MILLON CUATROCIENTOS
27 TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA hasta la
28 suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS

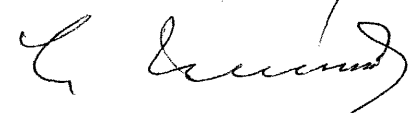


1 OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2 CON OCHO CENTAVOS, es decir, efectuó un aumento de **DIEZ MILLONES**
3 **OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS**
4 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO**
5 **CENTAVOS** y reformó el artículo pertinente al capital social.- **TERCERA:**
6 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes mencionados la Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL**
8 **MOLINERA C. A.**, celebrada el día seis de septiembre del dos mil siete,
9 resolvió, según lo constante del Acta que se insertará después y elevado a
10 escritura pública, para que surtan pleno efecto legal, la reforma del objeto
11 social de la compañía que se encuentra en el Artículo Segundo de los
12 estatutos sociales de la compañía el cual quedará reemplazado por el que
13 constan en el Acta de Junta General de Accionistas del seis de septiembre del
14 dos mil siete, que se adjunta a la presente como documento habilitante.-
15 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Declaramos bajo juramento que
16 la compañía no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del
17 Estado y no tiene pendientes obra pública alguna con instituciones del Estado.-
18 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Copia autenticada del Acta de
19 Junta General extraordinaria de accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL**
20 **MOLINERA C. A.** celebrada el día seis de septiembre del dos mil siete que
21 consta en el libro respectivo, en la que se contiene las declaraciones anteriores
22 y la expresión de la voluntad de los accionistas de la Compañía, así como los
23 nombramientos que legitiman nuestra intervención.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN**
24 **LEGAL.-** Queda autorizada la Doctora María Delia Aguirre Medina, para que
25 pueda realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de
26 Compañías y demás organismos competentes, a fin de obtener el
27 perfeccionamiento legal del acto societario en cuestión y de la escritura
28 correspondiente.- **SEPTIMA: CONCLUSION.-** Agregue usted señor Notario, las

1 demás formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este
2 instrumento público.- Doctora María Delia Aguirre Medina, Abogado, Registro
3 tres mil cuatrocientos - Guayas (Hasta aquí la minuta transcrita).- Quedan
4 agregados al Protocolo, formando parte del mismo Nombramientos de los
5 representantes legales de la Compañía Industrial Molinera C. A.; y, Acta de
6 Junta General extraordinaria de accionistas.- Los comparecientes presentan
7 sus respectivos documentos de identificación personal.- En consecuencia los
8 otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de las estipulaciones y
9 declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada
10 a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue la
11 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, a los
12 comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se
13 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

14
15
16
17 

18 p.- INDUSTRIAL MOLINERA C. A.
19 RUC.:0990020086001

20
21
22 

23
24 f). GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE
25 Gerente

26 C. C.: 090072316-4 / C. V.: Exento

27
28

INDUSTRIAL MOLINERA C.A.
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 15 de Enero del 2007



Señor:
MARCO SILVA ORQUERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **DIRECTOR TITULAR** de la compañía por el lapso de un año.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Vicepresidente, Gerente General, con uno de los Directores Titulares o con uno de los Gerentes, de acuerdo con lo constante en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 1 de septiembre de 1981 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Renella e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de septiembre de 1981.

Industrial Molinera C.A. se constituyó bajo la denominación de Industrial Exportadora C.A. por escritura pública otorgada ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco el 9 de febrero de 1945, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de los mismos mes y año. Por escritura pública otorgada el 3 de mayo de 1961 ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de mayo de 1961 la compañía Industrial Exportadora C.A. cambió su denominación por Industrial Molinera C.A.

Muy, cordialmente,

INDUSTRIAL MOLINERA C.A.


DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARÍA

RAZON: ACEPTO el nombramiento de **DIRECTOR TITULAR** de la Compañía Industrial Molinera C.A., y declaro que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 15 de Enero del 2007.-


SR. MARCO SILVA ORQUERA
C.C. #0900812876

NUMERO DE REPERTORIO: 7.901
FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:19

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Febrero del dos mil siete queda inscrito
el Nombramiento de Director Titular, de la Compañía INDUSTRIAL
MOLINERA C.A., a favor de MARCO SILVA ORQUERA, a foja
14.143; Registro Mercantil número 2.622.

ORDEN: 7901
LEGAL: Angel Aguilar, Patricia Morillo
AMANUENSE: Romy
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

9.30

REVISADO POR:

h.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

INDUSTRIAL MOLINERA C.A.
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 15 de Enero del 2007. -

Señor Don:

GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE
Ciudad. -



De mis consideraciones:

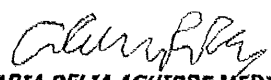
Cúmplenle manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL MOLINERA C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía por el período de un año.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Vicepresidente, Gerente General, con uno de los Directores Titulares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social modificado, constante en la escritura pública otorgada el 1 de septiembre de 1981 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de septiembre de 1981.

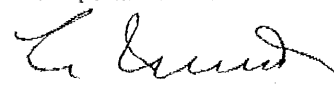
Industrial Molinera C.A. se constituyó bajo la denominación de Industrial Exportadora C.A. por escritura pública otorgada ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco el 9 de febrero de 1945, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de los mismos mes y año. Por escritura pública otorgada el 3 de mayo de 1961 ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de mayo de 1961 la compañía Industrial Exportadora C.A. cambió su denominación por Industrial Molinera C.A.

Muy atentamente,

INDUSTRIAL MOLINERA C.A.


DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA AD - HOC

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de INDUSTRIAL MOLINERA C.A., y declaro que me he posesionado en esta fecha. - Guayaquil, 15 de Enero de 2007. -


SR. GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE

NUMERO DE REPERTORIO: 7.902
FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:20

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha siete de Febrero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INDUSTRIAL MOLINERA C.A., a favor de GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE, a foja 14.567, Registro Mercantil número 2.707.

ORDEN: 7902
LEGAL: , Silvio Coello
AMANUENSE: Sara Carril
ANOTACION-RAZON: Priscilla

\$ 9,30
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA-PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL MOLINERA C.A., CELEBRADA EL DÍA 6 DE
SEPTIEMBRE DEL 2007.-**

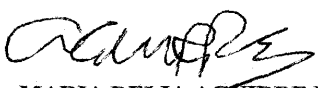


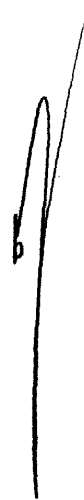
En la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de septiembre del dos mil siete, siendo las diez horas diez minutos de la mañana, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, ciudadela Los Samanes, Manzana 122, villa 10, de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionista de la **COMPAÑÍA INDUSTRIAL MOLINERA C. A.**, con la asistencia de la siguiente accionista: **INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED**, representada por la señora **MARIA DELIA AMADOR DE TORBAY**, según consta de la carta poder presentada, propietaria de **114.272.508** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y **NEW WORLD COMMODITIES LIMITED**, representada por el señor **Ab. XAVIER ANDRES FLORES AGUIRRE**, según consta de la carta poder presentada, propietario de **72.643.740** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que se encuentra representado el **60.685%** del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión el señor Gustavo Antonio Negrete Ugalde, Gerente de la compañía y en vista de la ausencia del señor Presidente, se designa como secretaria Ad Hoc a la señora Doctora María Delia Aguirre Medina. El Presidente de la Junta dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario **EL TELÉGRAFO** de la ciudad de Guayaquil, el día martes 21 de agosto del 2007, la misma que es del tenor siguiente: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL MOLINERA COMPAÑÍA ANONIMA. Convoco a los señores accionistas de la compañía INDUSTRIAL MOLINERA COMPAÑÍA ANONIMA y al señor Comisario de la misma Ing. Luis Carlos Abad Ycaza, a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día jueves 6 de septiembre del 2007, a las 10H00, en el local ubicado en el Conjunto Residencial Magnolia 4, ciudadela Los Samanes, manzana 122, villa 10, en Guayaquil. La junta conocerá el siguiente punto del orden del día: - Ampliación del objeto social de la compañía. El señor Comisario ha sido convocado además de manera especial e individual de conformidad con la Ley. Guayaquil, 21 de Agosto del 2007. p' INDUSTRIAL MOLINERA C.A. DR. JOSÉ VICENTE TALANO ALVAREZ. PRESIDENTE"**. El Presidente de la Junta pone a consideración de los Accionistas presentes el **primer punto** del orden del día que trata sobre la Reforma y ampliación del Objeto Social de la Compañía, que es requerida por los administradores de la compañía para poder calificar como operadores portuarios según los requisitos expedidos por la DIGMER; ante lo cual, los accionistas presentes luego de cortas deliberaciones en forma unánime deciden ampliar el objeto social y consecuentemente reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, por el siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.-** La compañía Industrial Molinera C. A. se dedicará de manera especial, a: **a)** La industria molinera de harinas, y en general, a la industria de pilada y molienda de granos, a la venta, y exportación en el mercado interno e internacional de todos sus productos y derivados y a la comercialización de todos los productos o artículos que se importen vinculados con sus actividades. Con este objeto la compañía podrá: **UNO.-** Suscribir contratos para la utilización de marcas de fabricas, con empresas nacionales o extranjeras; **DOS.-** Actuar, en el Ecuador, como representante o comisionista de empresas extranjeras, dedicadas a actividades afines; **TRES.-** Celebrar convenios de transferencia tecnológica, con empresas nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades similares; **CUARTO.-** Participar, en calidad de socia, en la fundación o constitución de compañías que se dediquen a actividades afines a su objeto social.- **b)** La compañía podrá ejecutar actividades de operador portuario y en consecuencia podrá dedicarse, funcionar, operar y/o prestar los siguientes servicios: **UNO.-** Carga y descarga de graneles sólidos; **DOS.-** Depósito y almacenamiento de graneles sólidos; **TRES.-** Movilización en el recinto portuario; **CUATRO.-** Puesta a disposición de la mano de obra por transferencia de carga; y, **CINCO.-** Puesta a

disposición de los medios mecánicos terrestres y flotantes para transferencia de carga. c) Para el cumplimiento de sus objetivos sociales la compañía podrá realizar actos y contratos permitidos por la ley y que directa o indirectamente, se relacionen con su objeto social.". Se autoriza a los representantes legales de la compañía para que realicen los trámites necesarios para la legalización de lo acordado en especial para que eleven a escritura publica la reforma que contiene la ampliación del objeto social de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con el mismo quórum inicial, se da lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el Presidente de la Junta y Secretaria de la sesión. f) SR. GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE (PRESIDENTE DE LA JUNTA); f) DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA (SECRETARIA AD - HOC).-

CERTIFICO.- Que, la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los libros de Actas de la Compañía, a los cuales me remito al extender la presente certificación.-

Guayaquil, 6 de septiembre del 2007.-


DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA AD - HOC



ECUATORIANA
 53543 12222
 CARRERA CON CLARA PERALTA
 SECUNDARIA CONTADOR
 ADRIAN MORALES
 LEONARDO DALLAS
 1980 NOV. 24 1980
 19 NOV. de 1999
 0766543
 PULGAR DERECHO
 2000



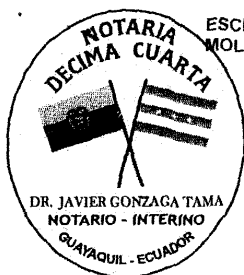
REPUBLICA DEL GUATEMALA
GOBIERNO GENERAL DE LA GUATEMALA
HOSPITAL GENERAL DE GUATEMALA

FOLIO DE CIDADANIA No. 090081287-6

SEÑOR ORLANDO MARCELO ROMERO
PICHINCHAL MATEO MARCELO
05. NOVIEMBRE 1940
CALLE 2da. 000 000 00447 M
PICHINCHAL MATEO MARCELO
MACHACHI 1940

70

FECHA DE EMISSIÓN



1

2

3

f) MARCO HOMERO SILVA ORQUERA

4

Director Titular

5

C. C.: 090081287-6 / C. V.: Exento

6

7

8

EL NOTARIO

9

10

11

SE OTORGO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO, EN NUEVE FOJAS ÚTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN
GUAYAQUIL, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL SIETE.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

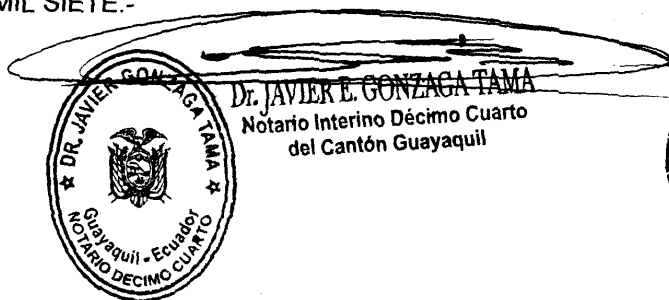
22

23

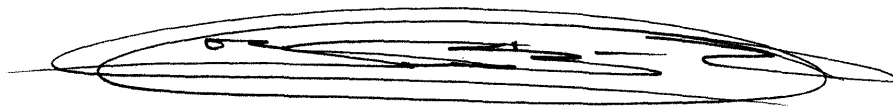
24

RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° 07-G-DIC-0006394, DICTADA EL 25
DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR EL SEÑOR ABOGADO JUAN TRUJILLO
ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ
NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA

28



ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL MOLINERA C.
A., OTORGADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ANTE EL INFRASCrito
NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-
GUAYAQUIL.- 1 DE OCTUBRE DE 2007.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
TERCERA

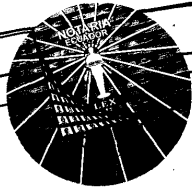


DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN
DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA **NUEVE DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO**, EN CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN EL ARTICULO **CUARTO** DE LA RESOLUCION NUMERO
07-G-DIC-0006394 DE FECHA **VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL SIETE**, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE
APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL
MOLINERA C.A., CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil
CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.


Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 49.937
FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Octubre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0006394, dictada el 25 de septiembre del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUSTRIAL MOLINERA C.A.**, de fojas 7.607 a 7.626, Registro Industrial número 533. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas

ORDEN: 49937



5

REVISADO POR:

[Signature]

[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA